

FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

1. Proponer a la Asamblea Corporativa las actualizaciones, modificaciones o reformas de los estatutos de la corporación para su aprobación.
2. Definir políticas, mecanismos y organigrama de la institución para determinar la planta de personal de la Corporación.
3. Disponer la participación de la Corporación en la Constitución y organización de sociedades o asociaciones y fundaciones o el ingreso a las ya existentes.
4. Autorizar al Director General la compra y venta de bienes.
5. Autorizar la contratación de recursos del crédito.
6. Determinar la estructura interna de la Corporación para lo cual podrá crear, suprimir y fusionar dependencias y asignarle responsabilidades conforme a la ley.
7. Aprobar la incorporación o sustracción de áreas o distritos de manejo integrado, distritos de conservación de suelos, reservas forestales, parques naturales de carácter regional y reglamentar su uso y funcionamiento.
8. Autorizar la delegación de funciones de la Corporación.
9. Aprobar el Plan Operativo Anual de Inversión General de actividades, el presupuesto anual de ingresos y gastos y el programa de inversiones de la Corporación, así como un régimen presupuestal autónomo para el manejo de los recursos propios.
10. Estudiar y Aprobar el PGAR, el Plan de Acción y los diferentes planes que fuesen presentados por parte del director general.
11. Nombrar conforme a la ley y sus decretos reglamentarios, o remover por la mayoría exigida en los estatutos, al Director General de la Corporación.
12. Expedir las normas y reglamentos generales de la entidad, conforme a la normatividad.
13. Autorizar las comisiones al exterior de los empleados de la Corporación, de conformidad con la Constitución Política y las normas legales vigentes sobre la materia previa solicitud del Director General debidamente fundamentada.

14. Autorizar al Director General para delegar funciones en otros funcionarios de la Entidad.

15. Cumplir y hacer cumplir los Estatutos, las decisiones de la Asamblea Corporativa y sus propias determinaciones.

16. Otorgar vacaciones, licencias, comisiones al exterior y permisos al Director General de la Corporación de conformidad con las normas legales vigentes sobre la materia y designar el encargado durante las ausencias del Director General de la Corporación, entre los funcionarios de la misma, que reúnan los requisitos para ser Director.

17. Solicitar al Director General informes sobre la gestión de la Entidad y determinar el plazo para rendirlos.

18. Autorizar la creación y otorgamiento de distinciones o condecoraciones, para quienes al interior de la Corporación o al exterior de esta se destaquen por su labor en beneficio del medio ambiente y a favor de la misión que cumple la CAS.

19. Expedir reglamentos generales y de presupuesto para el cabal cumplimiento de la misión de la entidad y velar por la correcta aplicación de las normas legales y protección de los recursos de la Corporación.

20. Modificar el Plan de Acción del Director General para el periodo que fue elegido y verificar anualmente el cumplimiento del mismo.

21. Controlar el funcionamiento general de la Corporación y verificar el cumplimiento de las políticas adoptadas.

22. Autorizar la enajenación de bienes inmuebles y la constitución de gravámenes sobre los mismos, en concordancia con las disposiciones legales vigentes.

23. Adoptar y distribuir de acuerdo con el Plan General de Actividades y el presupuesto de inversiones, las apropiaciones que el Presupuesto General de la Nación asigne de manera global a la Corporación.

24. Convocar en el curso de los dos (2) primeros meses del año, la Asamblea General de la Corporación en su reunión ordinaria.

25. Hacer seguimiento a la ejecución del presupuesto y pedir informes al Director.

26. Las demás que le asignen la Constitución, la Ley, los reglamentos y/o los estatutos de la Corporación.